

0 19 17 93



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el día de hoy el Rey don Carlos Quinto
 anteriormente. La Ciudad quedó en un melior.
 Tratada de arrendar las porturas a los señores
 de la villa de Segovia. Fue necesario haberse executado el sábado
 próximo, y por lo que no se le dio Carlos no tubo
 efecto. La Ciudad entera dada al
 expuesto en el arriendo por los señores de Segovia.
 y conferido sobre el, resolvió lo siguiente.
 Que la libra de donoanza de buena calidad se
 venda a treinta y dos cuartos.
 La de vbar a cinco cuartos.
 La de Mietados reales.
 La de Garraza por cada docena a ocho cuartos, y la de los
 comunes a siete.
 Y acordó el Ayuntamiento sin otra expresión con la
 de mar y en la ley a las otras especies comestibles ha
 nueva provida.
 Sobre el alcance de las relaciones de la vitacion mandada hacer
 Pedro Peña fiel y en la parte de la villa por redula anterior y en expresion del
 forme de la nueva
 fianza de los señores. Efecto, en conformidad de lo determinado en la ley

